



RESOLUCION N° **23823**

VISTO:

El expediente CO-0062-01886574-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, a través del área correspondiente, para reponer las tapas de las bocas de tormenta ubicadas en Avda. General Paz intersección con las calles Regis Martínez y Salvador del Carril.

Art. 2º: De resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de la realización de las tareas y/o trabajos u obras objetos del presente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de agosto de 2023.-



LEANDRO GONZÁLEZ
residente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01886574-1 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tsuta
FECHA: 30-08-23
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL